

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 53/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 18/02/2026

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias del Concurso-Oposición para cubrir con carácter definitivo, dentro de la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad, una plaza de MAESTRO DE TALLER Prelaboral, para el Centro Ocupacional “El Molinet”, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 84, de fecha 6 de abril de 2026, por Resolución de esta Presidencia se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

| ASPIRANTES ADMITIDOS: |
|-------------------------------------|
| BENITO MIRAMBELL , JOSE RAFAEL |
| BERMEJO MARTIN, FERNANDO |
| CANTO BENITO, ANTONIA |
| CERVERA ALBEROLA, MARIA ELENA |
| FERNANDEZ LOPEZ DE LA REINA, RAQUEL |
| GARCIA BERNÁ, LAURA |
| GARCIA GARCIA, IRENE |
| GARCIA RAMIREZ, SANDRA |
| GOMEZ ROCHA, ROSA MARIA |
| GONZALEZ ALBEROLA, IRENE |
| LORENTE PEREA, IRENE |
| MARTINEZ ALONSO, SARA |
| MAZÓN NÚÑEZ, ALFONSO |
| MOLINA MARHUENDA, PILAR |
| MORA MARTINEZ, VERONICA |
| PALOMARES MARTINEZ, PAU |
| REQUENA GALIPIENSO, FCO. JAVIER |
| RUIZ MARTINEZ, ELENA AFRODITA |
| RUIZ MORAN, IVAN |
| SANZ NAVARRO, ESTEFANIA |
| SEPULVEDA MONZO, ISABEL |



Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

| |
|-----------------------|
| |
| SERRANO MOYA, ROBERTO |
| VICO MARTINEZ, SONIA |

| ASPIRANTES EXCLUIDOS | MOTIVO EXCLUSIÓN/SUBSANACION |
|------------------------------|--|
| BOTELLA GUILLEN, RAMÓN | No acredita posesión de títulos. Los documentos presentados, no son equivalentes al título de Bachiller u otros exigidos en las Bases. |
| DONAIRE ENRIQUE, MARIA LUISA | Nº 5, 6 |
| MELGAREJO GALVEZ, VERONICA | Nº 2, 6 (Documento presentado relativo al título Carpeta Ciudadana no admitido). |
| TITIRO AÑON, MARIA ELENA | Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 |

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN/ SUBSANACION

- 1) No subsanable.
- 2) No presentar fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición.
- 3) No presentar, fotocopia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o documento equivalente acreditativo de la identidad del solicitante a los efectos de acreditar los requisitos de edad y nacionalidad.
- 4) No presentar copia del carnet de conducir B1.
- 5) No utilizar el Modelo habilitado o no autobaremar los méritos reseñados en la instancia.
- 6) No hacer constar en la instancia o no presentar escrito, donde se manifieste que **reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.**
- 7) Omisión de la firma en la solicitud.
- 8) Presentar la solicitud de forma extemporánea.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Presidenta:

Dña. Esperanza Giménez Serrano, Psicóloga/directora del Centro Ocupacional El Molinet.

Suplente: Francisco Agustín Bartual Beneyto. Psicólogo del Centro Ocupacional El Molinet.

Vocales:

Vocal Primero: Dña. Francisca Falcó Maestre. Maestra de Taller del Centro Ocupacional El Molinet.

Suplente: Dña. Marina Martínez Contreras. Maestra de Taller del Centro Ocupacional El Molinet.

Vocal Segundo: Dña. Pilar Roncero Carretero. Educadora Social de Atención Primaria Básica y Específica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Suplente: Dña. Lucia Martínez Gran. Maestra de Taller del Centro Ocupacional El Molinet.

Vocal Tercero: Dña. Inmaculada Lucas Torregrosa. Monitora Ocupacional del Centro Ocupacional Oriol (Orihuela).

Suplente: Don José Antonio Miralles Juan. Maestro de Taller de Cerámica del Centro Ocupacional Oriol.

Secretario:

Don Francisco Javier Marcos Oyarzun. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Petrer y de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

Suplente: Don Santiago Gómez Ferrándiz. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Elda y de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación revista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

CUARTO.- La realización del ejercicio comenzará el día **16 de junio de 2026** a las **09:30 horas**, en el Centro Cívico La Ficia – Escuela de Relaciones Laborales, sito en Avda. de Chapí nº 36 de Elda (03600) debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

QUINTO.- Convocar a los interesados así como al tribunal en la fecha indicada para proceder a la realización del ejercicio.

SEXTO.- Publicar en la página web y tablón de anuncios de la Mancomunidad, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, la designación del tribunal a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el ejercicio.

Lo manda y firma, D. Rubén Alfaro Bernabé, Presidente de la Mancomunidad

Lo que se hace público para general conocimiento,

Elda, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

